

# 24 leyes, una profesión

Debate abierto sobre el futuro de la regulación de la enfermería argentina – Opinión de PAE BLOG

Por Mg. Prof. Andres Dimitri · Versión 3.0 · 9 de octubre de 2026

Material educativo y de opinión. No constituye asesoramiento legal. Verificá siempre el texto vigente en la fuente oficial y consultá a tu colegio o autoridad de matrícula.

En la Argentina conviven 24 regímenes jurisdiccionales, además de la ley nacional, para una misma profesión. Según dónde trabaje, una enfermera puede tener o no reconocida la insalubridad de su tarea, una cláusula de no imputabilidad cuando faltan recursos o personal, un colegio que gobierne su matrícula o un tribunal de ética integrado por pares. Este documento propone ocho ejes para un debate informado en aulas, servicios y organizaciones. Cada eje presenta los argumentos de las distintas posiciones y la opinión de PAE BLOG, firmada por su autor.

## 1. ¿Ley federal o 24 leyes?

**A favor:** Un piso común de derechos facilitaría la movilidad, reduciría desigualdades entre provincias y daría peso a la profesión en la negociación con el sistema de salud.

**En contra o con reservas:** El ejercicio profesional es materia no delegada a la Nación (Constitución de la Nación Argentina [CN], 1994, arts. 121 y 126) y la técnica de presupuestos mínimos está prevista para el ambiente (art. 41 CN); una ley nacional impuesta chocaría con las autonomías y con colegios ya constituidos.

**Opinión de PAE BLOG:** El ejercicio profesional es una materia que las provincias no delegaron a la Nación (Constitución de la Nación Argentina [CN], 1994, arts. 121 y 126), y la técnica de "presupuestos mínimos" está prevista para el ambiente (art. 41 CN). Un piso federal de derechos para la enfermería puede construirse por otras vías: una ley marco con invitación a adherir, acuerdos en el Consejo Federal de Salud (COFESA) y reformas en materias de fondo que sí son nacionales, como la responsabilidad civil (Código Civil y Comercial, art. 75 inc. 12 CN), el régimen previsional o el Convenio 190 de la OIT (Ley 27.580). La autonomía provincial no puede justificar que una enfermera de Santa Cruz tenga menos protección que una de Santa Fe.

## 2. ¿Colegio profesional o matrícula estatal?

**A favor:** Los colegios aportan autogobierno, ética entre pares y defensa profesional. Gobiernan la matrícula en Santa Fe, Salta, Jujuy, Misiones, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero y Tierra del Fuego; en Tucumán (Ley 9997, 2026) y Chaco hay colegio, pero la matrícula sigue en el Estado.

**En contra o con reservas:** La colegiación obligatoria suma cuotas, puede fragmentar la representación y no siempre mejora el control. El Estado conserva la responsabilidad sanitaria.

**Opinión de PAE BLOG:** Lo esencial es que la ética y la disciplina las juzguen pares con formación, con debido proceso. Puede lograrse con colegios o con consejos deontológicos estatales; lo que no puede seguir es el vacío.

### 3. Ratios enfermera/paciente

**A favor:** La evidencia internacional asocia más dotación y formación de enfermería con menor mortalidad (Aiken et al., 2014), y la legislación de ratios con mejores resultados para pacientes (McHugh et al., 2021).

**En contra o con reservas:** Sin financiamiento ni profesionales suficientes, un ratio obligatorio puede ser incumplible y generar cierres de camas.

**Opinión de PAE BLOG:** Propongo ratios graduales, con metas a tres años y financiamiento sanitario específico: la Ley 27.712 financia formación, no dotación. Lo que no se mide no se mejora: publicar la dotación real ya sería un avance.

### 4. El futuro del nivel auxiliar

**A favor:** Profesionalizar a todo el personal mejora la calidad del cuidado y la carrera de quienes hoy son auxiliares. La Ley 27.712 ya discontinuó la formación de auxiliares en todo el país (art. 17).

**En contra o con reservas:** En zonas con escasez, el personal auxiliar sostiene servicios; un corte abrupto dejaría vacantes.

**Opinión de PAE BLOG:** Fecha de corte para nuevas matrículas auxiliares y reconversión pagada en servicio (Ley 27.712, art. 15). Por eso preocupa que Tierra del Fuego haya excluido ese artículo al adherir (Ley 1621).

### 5. Insalubridad y jubilación

**A favor:** El trabajo por turnos, la exposición biológica y la carga emocional justifican regímenes especiales. Jujuy (Ley 5980) declaró insalubres todas las actividades de enfermería.

**En contra o con reservas:** Una declaración de insalubridad no crea por sí un régimen jubilatorio: su efecto depende de normas previsionales y de estudios técnicos.

**Opinión de PAE BLOG:** El art. 24 de la Ley 24.004 declara insalubres ciertas tareas "a los efectos de la aplicación de normas vigentes" sobre reducción horaria, licencias, jubilación, condiciones de trabajo o elementos de protección. No crea por sí un régimen jubilatorio especial: su efecto depende de esas normas y de las cajas previsionales. Su último párrafo faculta a la autoridad de aplicación a pedir la ampliación del listado ante el Ministerio de Trabajo. Propongo actualizar el listado con estudios de higiene y seguridad y acordar su efecto previsional con ANSES y las cajas provinciales.

### 6. Práctica avanzada y prescripción

**A favor:** Muchos países ya habilitan a enfermeras de práctica avanzada a indicar estudios y medicamentos en protocolos, con más acceso en APS.

**En contra o con reservas:** Requiere formación de posgrado acreditada y delimitación clara frente a la medicina.

**Opinión de PAE BLOG:** Empezar por lo que el Decreto 2497/1993 ya prevé (consulta y prescripción de la atención de enfermería) y por las bases de práctica avanzada que la Ley 27.712 encarga a su Comisión Nacional (art. 9 c), y avanzar con protocolos en vacunación, curaciones, insumos y seguimiento de crónicos.

## 7. Violencia y salud del personal

**A favor:** La violencia contra el personal de salud es frecuente (Liu et al., 2019) y afecta la calidad de atención.

**En contra o con reservas:** Ya existen normas generales, como el Convenio 190 de la OIT (Ley 27.580); otra ley podría superponerse.

**Opinión de PAE BLOG:** Las leyes de ejercicio deben exigir protocolos y registro de incidentes en el marco del Convenio 190 (Ley 27.580). Entre Ríos ya remite a su ley de violencia laboral en la carrera de enfermería (Ley 10.930).

## 8. Tecnología, IA y datos

**A favor:** La teleenfermería y la IA pueden ampliar el acceso y reducir tareas administrativas.

**En contra o con reservas:** Sin reglas claras, aparecen riesgos de privacidad, sesgos y responsabilidad difusa.

**Opinión de PAE BLOG:** Regular la teleenfermería y exigir que toda herramienta de IA sea supervisada por un profesional, con resguardo de datos según la Ley 25.326 y los principios de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021).

## Preguntas para el aula y el servicio

- ¿Qué garantías de la Ley 24.004 tiene tu provincia y cuáles faltan? Usá la matriz comparativa.
- ¿Debería existir un colegio de enfermería en tu jurisdicción? ¿Qué funciones le darías?
- ¿Cómo calcularías la dotación necesaria en tu servicio? ¿Qué datos necesitás?
- ¿Qué riesgos y beneficios ves en que enfermería prescriba en protocolos?
- ¿Qué cambiarías en tu propia ley si tuvieras que redactar un proyecto?

## Para cerrar

*La enfermería argentina ya demostró que puede transformar sus leyes: en las últimas dos décadas surgieron colegios, leyes como las de Santa Fe (Ley 12.501), Córdoba (Ley 10.780) y Jujuy (Ley 5980) y una ley nacional de promoción (Ley 27.712). El próximo paso es un piso federal de derechos construido por las vías que la Constitución permite. Invito a estudiantes, docentes y profesionales a debatir, proponer y participar.*

Nota metodológica. Se relevaron la Ley 24.004 y las normas de ejercicio, adhesión o colegiación de las 24 jurisdicciones, a partir de los textos publicados en SAJJ, Legisalud, boletines y digestos oficiales, consultados entre el 8 y el 9 de octubre de 2026. Cada rasgo se clasificó con la escala E (expreso en la norma), C (por norma complementaria o por adhesión a la 24.004), P (parcial o solo enunciado), N (no identificado tras búsqueda en el texto oficial), NA (no aplica) y NV (no verificado). N no significa que el rasgo no exista en otra norma provincial (convenios, escalafones, decretos): significa que no se identificó en las normas relevadas. Las citas de artículos remiten al texto consolidado disponible en la fuente indicada; los vetos se informan según las notas de redacción de SAJJ. El análisis fue revisado con tres auditorías externas, cuyas observaciones se contrastaron con el texto oficial antes de incorporarlas. Autor: Mg. Prof. Andres Dimitri. Versión 3.0, 9 de octubre de 2026.

## Referencias

Todas las URL fueron consultadas entre el 8 y el 9 de octubre de 2026. Formato APA 7.<sup>a</sup> edición; las normas se citan con número, jurisdicción, fecha de sanción, título oficial y medio de publicación. Las normas derogadas, vetadas o anteriores mencionadas solo como antecedente (Leyes 2813, 3498, 3520, 5153 y 5447, Decreto-Ley 504/69 y Decreto 4581-BS de Jujuy) no se incluyen como referencias.

Aiken, L. H., Sloane, D. M., Bruyneel, L., Van den Heede, K., Griffiths, P., Busse, R., Diomidous, M., Kinnunen, J., Kózka, M., Lesaffre, E., McHugh, M. D., Moreno-Casbas, M. T., Rafferty, A. M., Schwendimann, R., Scott, P. A., Tishelman, C., van Achterberg, T., & Sermeus, W. (2014). Nurse staffing and education and hospital mortality in nine European countries: A retrospective observational study. *The Lancet*, 383(9931), 1824-1830.  
[https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(13\)62631-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(13)62631-8)

Constitución de la Nación Argentina. (1994, 22 de agosto). Boletín Oficial de la República Argentina.  
<https://www.saij.gob.ar/LNS0002665>

- Decreto 2497/1993 [República Argentina]. (1993). *Reglamentación de la Ley 24.004 de ejercicio de la enfermería*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-2497-1993-8989/texto>
- Ley 1621 [Provincia de Tierra del Fuego]. (2026, 30 de abril). *Adhesión a la Ley Nacional 27.712 de promoción de la formación y del desarrollo de la enfermería*. Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego. <https://www.saij.gob.ar/LPV0002116>
- Ley 5980 [Provincia de Jujuy]. (2016). *Ejercicio profesional de la enfermería y creación del Colegio de Enfermeros*. Legisalud Argentina. <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/hdocs/legisalud/migration/html/28139.html>
- Ley 9997 [Provincia de Tucumán]. (2026, 18 de agosto). *Colegio de Enfermería de la Provincia. Creación*. Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. <https://www.saij.gob.ar/LPT0009997>
- Ley 10.780 [Provincia de Córdoba]. (2021, 22 de septiembre). *Regulación del ejercicio de la enfermería*. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. <https://www.saij.gob.ar/LPO0010780>
- Ley 10.930 [Provincia de Entre Ríos]. (2021, 27 de octubre). *Carrera de enfermería*. Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. <https://www.saij.gob.ar/LPE0010930>
- Ley 12.501 [Provincia de Santa Fe]. (2005, 24 de noviembre). *Regulación del ejercicio de la enfermería*. Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. <https://www.saij.gob.ar/LPS0012501>
- Ley 24.004 [República Argentina]. (1991, 26 de septiembre). *Régimen legal del ejercicio de la enfermería*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNS0003733>
- Ley 25.326 [República Argentina]. (2000, 4 de octubre). *Protección de los datos personales*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNS0004499>
- Ley 27.580 [República Argentina]. (2020, 11 de noviembre). *Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 190)*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNT0006924>
- Ley 27.712 [República Argentina]. (2023, 13 de abril). *Promoción de la formación y del desarrollo de la enfermería*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNS0007176>
- Liu, J., Gan, Y., Jiang, H., Li, L., Dwyer, R., Lu, K., Yan, S., Sampson, O., Xu, H., Wang, C., Zhu, Y., Chang, Y., Yang, Y., Yang, T., Chen, Y., Song, F., & Lu, Z. (2019). Prevalence of workplace violence against healthcare workers: A systematic review and meta-analysis. *Occupational and Environmental Medicine*, 76(12), 927–937. <https://doi.org/10.1136/oemed-2019-105849>
- McHugh, M. D., Aiken, L. H., Sloane, D. M., Windsor, C., Douglas, C., & Yates, P. (2021). Effects of nurse-to-patient ratio legislation on nurse staffing and patient mortality, readmissions, and length of stay: A prospective study in a panel of hospitals. *The Lancet*, 397(10288), 1905–1913. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(21\)00768-6](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(21)00768-6)
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Ethics and governance of artificial intelligence for health: WHO guidance*. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240029200>

**Firmado:** Mg. Prof. Andres Dimitri

PAE BLOG / RADAR Enfermería · [paeblog.com.ar](http://paeblog.com.ar)

Versión 3.0, 9 de octubre de 2026. Las opiniones expresadas son del autor y no reemplazan el texto oficial de las normas ni el asesoramiento legal.